



ANUNCIO CONJUNTO

DESPEGA “MFE-MEDIAFOREUROPE”

- **MFE, una sociedad *holding* cotizada en Milán y en Madrid, será el hogar de la televisión europea**
- **Gracias a su nueva dimensión, MFE podrá competir en pie de igualdad en un sector crecientemente dominado por empresas globales**
- **MFE continuará siendo residente fiscal en Italia**
- **Sin cambios en las sociedades operativas en Italia y en España en lo que se refiere a operaciones y residencia fiscal. Seguirán en sus respectivos países**
- **Eficiencias en costes y ahorros previstos de entre 100 y 110 millones de euros hasta 2023, con un valor neto presente de unos 800 millones de euros**
- **Dividendo de 100 millones de euros y recompra de acciones propias hasta 280 millones de euros tras la consumación de la fusión, hasta un precio de 3,4 euros por acción.**

Cologno Monzese – Madrid, 7 de junio de 2019. Los consejos de administración de Mediaset S.p.A. (**Mediaset**) y Mediaset España Comunicación, S.A. (**Mediaset España**) han acordado proponer a sus respectivos accionistas la creación de una nueva sociedad matriz a través de una fusión transfronteriza (la **Fusión**) entre Mediaset y Mediaset España mediante la absorción de ambas por parte de Mediaset Investment N.V. (**DutchCo**), una filial directa e íntegramente participada por Mediaset constituida en los Países Bajos, que pasará a denominarse “MFE – MEDIAFOREUROPE N.V.” (“**MFE - MEDIAFOREUROPE**” o “**MFE**”).

Justificación de la Fusión y creación de valor

Desde una perspectiva estratégica, operativa e industrial, la operación está dirigida a la creación de un grupo de medios y de entretenimiento paneuropeo, con una posición de liderazgo en sus mercados domésticos y una dimensión superior para competir, y potencial para expandirse a otros países concretos en Europa. La combinación de una estructura de capital sostenible y un sólido perfil de generación de flujos de caja proporciona a MFE - MEDIAFOREUROPE la capacidad necesaria para desempeñar un papel fundamental en el contexto de un posible escenario futuro de consolidación en la industria audiovisual europea.

La creación de una nueva sociedad *holding* en los Países Bajos representa la jurisdicción más idónea y neutral para un proyecto tan ambicioso (como ha quedado demostrado por otras compañías que han adoptado la misma estructura) y constituye un paso importante en el desarrollo de un gigante de los medios plenamente integrado, que se erigirá en líder en entretenimiento lineal y no lineal aprovechando la tecnología y los datos para competir en pie de igualdad en este entorno en constante evolución.

El 29 de mayo de 2019, Mediaset anunció la adquisición de una participación del 9,6% en el operador alemán ProSiebenSat.1 Media, que se corresponde con un 9.9% de los derechos de voto deducidas las acciones en autocartera. Mediaset y Mediaset España han desarrollado una sólida relación con ProSiebenSat.1 en la *European Media Alliance* (EMA) en los últimos cinco años. El objetivo de esta alianza es desarrollar economías de escala que son cruciales para el futuro de la televisión europea.

En el contexto del panorama actual, competitivo y en constante desarrollo, la internacionalización, las economías de escala y la capacidad de ofrecer productos adaptados a la tecnología (*tech enabled products*) y contenido de calidad se están convirtiendo en factores críticos en la ejecución rentable de estrategias de compañías de medios modernas.

En particular, los consejos de administración de Mediaset y Mediaset España consideran que este primer paso proporciona los siguientes beneficios estratégicos y operativos, que sólo pueden lograrse a través de una entidad combinada dirigida por un único equipo gestor que tenga sus prioridades estratégicas y palancas de valor claramente definidas:

- Tamaño para competir. Compañía de medios integrada y diversificada con acceso a una audiencia combinada de 107 millones de espectadores para competir en mejores condiciones con operadores globales. Se generarán economías de escala en áreas cruciales tales como: (i) audiencia/alcance, (ii) creación y distribución de contenidos, (iii) datos sobre la audiencia, (iv) plataformas de *AdTech*, (v) plataformas OTT (AVOD), y (vi) adquisición y atracción de talento.
- Nuevas oportunidades de negocio. La nueva dimensión y la presencia internacional darán lugar a oportunidades que no pueden ser aprovechadas a día de hoy debido al enfoque y la dimensión locales, y a amplios recursos para invertir en áreas de negocio principales, tales como la creación de una fábrica de producción de contenidos, la recopilación de datos, *Addressable TV*, *Digital audio*, *DOOH*, *Mobile proximity*.
- Cartera de canales y contenidos propios más sólida. MFE tendrá los mejores contenidos y la mejor experiencia de visionado en todas las plataformas (lineales y no lineales). Ofrecerá contenidos atractivos para los espectadores gracias a mayores recursos de producción interna y una mayor capacidad de suministrar contenidos a terceros.
- Organización más ejecutiva y eficiente. La consolidación paneuropea requiere de una re-ingeniería del modelo operativo y organizativo que permitirá eficiencias en costes, y ahorros, impulsados fundamentalmente por desarrollos tecnológicos. Toma ágil de decisiones con una organización más ejecutiva para adaptarse a un entorno empresarial cambiante y capturar oportunidades de crecimiento conjuntas.
- “Impulsando el cambio”. El tamaño unido a una impronta paneuropea beneficiará a todos los *stakeholders*, por cuanto se incrementará el poder de negociación con los proveedores y se abre la posibilidad de aprovechar la ventaja de ser el primer jugador en mover ficha en un entorno de medios en proceso de consolidación.

Mediaset y Mediaset España han llevado a cabo un ejercicio muy detallado destinado a identificar palancas específicas en 6 áreas (contenido, emisión y digital, TI y tecnología, proveedores, gastos generales y de administración ,negocio comercial) en las que una dimensión y un modelo operativo diferentes pueden generar significativas eficiencias de costes, ahorros y oportunidades. A este respecto, los consejos de administración de ambas compañías consideran que la Operación (según se define más abajo) daría lugar

a eficiencias de costes, y ahorros, de unos 100-110 millones de euros (antes de impuestos) en los próximos 4 años (de 2020 a 2023), lo que representa aproximadamente 800 millones de euros a valor neto presente.

Estructura de la operación

La operación propuesta consiste en la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset y Mediaset España por parte de DutchCo y se llevará a cabo en el contexto de una única operación.

A resultas de la Fusión, DutchCo pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE y MFE será la sociedad matriz del grupo adquiriendo todos los activos y asumiendo todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de Mediaset y Mediaset España, que dejarán de existir como sociedades independientes.

Como consecuencia de la Fusión:

- Cada accionista de Mediaset, incluido el banco depositario conforme al programa de *American Depositary Receipts* de Mediaset, recibirá una acción de MFE por cada acción de Mediaset de la que sea titular.
- Cada accionista de Mediaset España (salvo Mediaset, toda vez que sus acciones de Mediaset España se extinguirán por ministerio de la ley) recibirá 2,33 acciones de MFE por cada acción de Mediaset España de la que sea titular.
- Las acciones en autocartera de Mediaset y Mediaset España en la fecha de efectividad de la Fusión (que a día de hoy representan aproximadamente un 3,73% y un 4,36% del capital social, respectivamente) no se canjearán y se extinguirán en la fecha de efectividad de la Fusión.
- Las acciones ordinarias de MFE estarán admitidas a cotización en el Mercato Telematico Azionario, que está organizado y gestionado por Borsa Italiana, y en las Bolsas Españolas, que están organizadas y gestionadas por BME (Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.).
- MFE será residente fiscal en Italia.
- La Fusión estará precedida por las Reorganizaciones Preliminares. Con la consumación de las Reorganizaciones Preliminares, todas las actividades operativas permanecerán en Italia y en España, respectivamente, y las sociedades operativas italiana y española seguirán siendo residentes fiscales en Italia y España, respectivamente.
- MFE adoptará una estructura de voto por lealtad diseñada para fomentar la participación accionarial a largo plazo.

En relación con Mediaset España, y de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo en Derecho español, el consejo de administración confió el análisis y la negociación de la operación propuesta a una comisión de fusión compuesta por tres miembros independientes y “otro externo” del consejo de administración de Mediaset España. Los consejeros dominicales y ejecutivos de Mediaset España se han abstenido por ello de participar en todo el proceso.

Condiciones suspensivas de la Fusión

La Fusión estará sujeta a su aprobación por los accionistas tanto de Mediaset como de Mediaset España y al cumplimiento de un número concreto de condiciones suspensivas,

incluyendo las siguientes: (i) el importe en efectivo a pagar por Mediaset y Mediaset España, en su caso, a los accionistas de Mediaset y Mediaset España que ejerciten sus derechos de separación y/o a acreedores de Mediaset y Mediaset España que ejerciten sus derechos de oposición a la Fusión no excederá, en conjunto, de 180 millones de euros (el **Importe Límite**), en línea con operaciones previas similares; (ii) se deberán haber obtenido las autorizaciones regulatorias pertinentes, y (iii) las acciones de MFE - MEDIAFOREUROPE, que serán emitidas y asignadas a accionistas de Mediaset y Mediaset España con ocasión de la efectividad de la Fusión, deberán haber sido admitidas a cotización en el Mercato Telematico Azionario. La admisión también estará condicionada a la obtención de las autorizaciones necesarias de la AFM y/u otras autoridades competentes.

La consumación de la Fusión únicamente tendrá lugar una vez se hayan satisfecho (o hayan sido objeto de renuncia, en su caso) todas las condiciones suspensivas y una vez se hayan completado todas las formalidades previas a la Fusión.

Características adicionales de la operación

Con la consumación de la Fusión, MFE tiene previsto distribuir a todos sus accionistas dividendos por un importe total de 100 millones de euros.

Además, tras la consumación de la Fusión, MFE tiene previsto poner en marcha un programa de recompra de acciones propias por un importe conjunto máximo de 280 millones de euros (reducido, en su caso, en el importe agregado necesario para adquirir las acciones respecto de las que se ejercite derecho de separación). MFE recomprará acciones hasta un precio máximo por acción de 3,4 euros.

En el contexto de la Operación, Mediaset España anuncia asimismo la interrupción desde el 5 de junio de 2019 del programa de recompra de acciones notificado el 24 de enero de 2019.

En línea con la política de dividendos actual, se tendrán en cuenta los siguientes factores en relación con la política de dividendos futura de MFE: los beneficios del grupo, la generación de flujo de caja libre, cualesquiera compromisos financieros o económicos, y potenciales inversiones estratégicas. A menos que eventualidades concretas (incluyendo las anteriores) sugieran la adopción de una política diferente, la remuneración a los accionistas, por medio de dividendos ordinarios u otros medios, no será inferior al 50% del beneficio neto consolidado en ningún ejercicio.

Gobierno de MFE - MEDIAFOREUROPE

Además de poner las bases para una trayectoria de crecimiento y consolidación, desde una perspectiva general de gobierno corporativo la operación (i) da lugar a la creación de entorno equilibrado y favorable al inversor, apreciado y conocido por los inversores internacionales, tanto los actuales como los potenciales, (ii) tendrá un impacto positivo sobre la liquidez de las acciones y (iii) dotará al grupo de una mayor flexibilidad para potenciales operaciones estratégicas.

Este proyecto ambicioso y con visión de futuro debe ser pilotado por un equipo de gestión preparado y con el apoyo de una base de accionistas mayoritarios con una perspectiva de largo plazo. Por esta razón, MFE adoptará una estructura con acciones de lealtad ya testada con anterioridad, que ha sido bien acogida por inversores en operaciones similares y que está diseñada para fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo central de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo, todo ello mediante el otorgamiento de Acciones

Especiales de Voto a los accionistas de MFE que se mantengan en el accionariado en el largo plazo.

MFE tendrá un consejo de administración compuesto por 14 consejeros, de los cuales se espera que Pier Silvio Berlusconi, Marco Giordani, Gina Nieri, Niccolò Querci, Stefano Sala y Paolo Vasile sean inicialmente los consejeros ejecutivos, Marina Berlusconi, Fedele Confalonieri y Danilo Pellegrino sean inicialmente los consejeros no ejecutivos y Marina Brogi, Consuelo Crespo Bofill, Francesca Mariotti, Borja Prado Eulate y Carlo Secchi sean inicialmente los consejeros no ejecutivos independientes. En la fecha de efectividad de la Fusión (o en una fecha cercana a ésta), se espera que el nuevo consejo de administración de MFE constituya en su seno una comisión de auditoría y una comisión de retribuciones y nombramientos, de conformidad con el código de buen gobierno neerlandés.

Por lo que respecta a la composición accionarial, cuando se complete la Fusión y asumiendo que ningún accionista ejercita su derecho de separación, que se cancelan las acciones en autocartera de Mediaset y Mediaset España (en su volumen actual) y que en ese momento MFE tendrá 5 millones de acciones en autocartera, (i) Fininvest S.p.A. sería titular de acciones representativas del 35,43% del capital social de MFE, (ii) Simon Fiduciaria S.p.A. sería titular de acciones representativas del 15,39% del capital social de MFE, (iii) Vivendi S.A. sería titular de acciones representativas del 7,71% del capital social de MFE y (iv) el resto del accionariado sería titular de acciones representativas del 41,47% del capital social de MFE.

Como consecuencia del régimen de voto especial, el poder de voto de cada uno de los accionistas dependerá de la medida en que los accionistas participen en la estructura de voto de lealtad de MEF.

Derechos de separación

Los accionistas de Mediaset que no voten a favor de la Fusión (es decir, aquellos accionistas que no asistan a la junta o que asistan y voten en contra del acuerdo propuesto o que se abstengan de votar) tendrán derecho a ejercitar su derecho de separación dentro de los quince días siguientes a la inscripción del acta de la JGE de Mediaset (según se define más adelante) en el Registro Mercantil de Milán. El precio a abonar a los accionistas de Mediaset que ejerciten su derecho de separación, calculado con arreglo a la normativa aplicable, es de 2,770 euros por acción.

Los accionistas de Mediaset España que voten en contra de la Fusión tendrán derecho a ejercitar su derecho de separación dentro del mes siguiente a la publicación en el BORME de la aprobación de la Fusión por la JGA de Mediaset España (según se define más adelante), mediante una notificación por escrito a los depositarios con los que los accionistas afectados tengan depositadas sus acciones. El precio a abonar a los accionistas de Mediaset España que ejerciten su derecho de separación, calculado con arreglo a la normativa aplicable, será de 6,5444 euros por acción.

Reorganizaciones Preliminares

La Fusión forma parte de una operación más amplia (la **Operación**) que también prevé las siguientes reorganizaciones aprobadas por los consejos de administración de Mediaset y Mediaset España en el día de hoy, dirigidas a mantener las operaciones y negocio de Mediaset y Mediaset España en Italia y España, respectivamente, sustancialmente inalteradas. Dichas reorganizaciones se han de consumir con anterioridad a la efectividad de la Fusión:

- (i) la transmisión por Mediaset de sustancialmente todo su negocio así como determinadas participaciones en otras entidades, a una filial italiana directa e íntegramente participada por Mediaset (la **Reorganización Mediaset**); y
- (ii) la segregación por parte de Mediaset España del conjunto de su patrimonio, activo y pasivo, incluyendo sus participaciones en otras entidades, a una filial española directa e íntegramente participada por Mediaset España, recibiendo a cambio Mediaset España la totalidad de la sociedad beneficiaria (la **Segregación de Mediaset España** y, conjuntamente con la Reorganización Mediaset, las **Reorganizaciones Preliminares**).

La Segregación de Mediaset España será sometida a aprobación por la misma junta general de accionistas que resuelva sobre la Fusión.

Tras las Reorganizaciones Preliminares, al tiempo de consumarse la Fusión, Mediaset y Mediaset España no tendrán ninguna actividad empresarial propia (salvo por determinadas actividades financieras que permanecerán en Mediaset).

Calendario de la Operación

7 de junio de 2019: anuncio de la Operación

4 de septiembre de 2019: juntas generales extraordinarias de accionistas de Mediaset y Mediaset España para aprobar la Fusión y, en el caso de Mediaset España, para aprobar la Segregación de Mediaset España.

Se prevé que la Fusión (y, por ende, la Operación) será efectiva en el cuarto trimestre de 2019, sujeta al cumplimiento —o renuncia, en su caso— de las condiciones suspensivas y a la observancia de todas las formalidades previas a la Fusión.

La documentación requerida por la legislación aplicable en relación con la Fusión (incluyendo el Proyecto Común de Fusión (según se define más adelante), los informes de los consejos de administración de Mediaset y Mediaset España, los nuevos estatutos de MFE, los términos y condiciones de las Acciones Especiales de Voto y los informes de expertos independientes sobre la razonabilidad de las ecuaciones de canje) se pondrá a disposición del público en los términos previstos en la ley.

La operación anunciada en el día de hoy deja sin efecto los acuerdos del consejo de administración de Mediaset S.p.A. agendados para el próximo 25 de julio, relativos a la propuesta de distribución de dividendos.

Asesores financieros

Citigroup Global Markets Ltd (**Citi**), Banca IMI (Intesa Sanpaolo Group) y Mediobanca han actuado como asesores financieros de Mediaset, y J.P. Morgan Securities plc (**JP Morgan**) como asesor financiero de Mediaset España. Citi y JP Morgan han entregado, cada uno, respectivamente al consejo de administración de Mediaset y al consejo de administración de Mediaset España, una opinión, fechada a 7 de junio de 2019, sobre la base y sujeta a los factores, asunciones, limitaciones y procedimientos indicados en la misma, sobre la razonabilidad desde un punto de vista financiero, para los titulares de acciones ordinarias de Mediaset y Mediaset España (salvo Mediaset S.p.A. y sus entidades afiliadas), respectivamente, del tipo de canje previsto en el marco de la Fusión. Las opiniones no constituyen una recomendación sobre cómo debe votar o actuar cualquier administrador o accionista con respecto a la Fusión o cualquier otro asunto y no otorgan ningún derecho a terceros distintos de los respectivos clientes.

DETALLES DE LA OPERACIÓN

De conformidad con el proyecto común de fusión aprobado por los consejos de administración de Mediaset, Mediaset España y DutchCo (el **Proyecto Común de Fusión**), Mediaset y Mediaset España serán absorbidas por DutchCo, sociedad que pasará a denominarse a partir de la fusión “MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la **Fusión**).

DutchCo, Mediaset y Mediaset España forman parte del Grupo Mediaset. En particular, (i) DutchCo es una filial directa e íntegramente participada por Mediaset, y (ii) Mediaset España está controlada por Mediaset, que actualmente es titular de acciones representativas de aproximadamente el 51,63% del capital social de Mediaset España (y el 53,98% de los derechos de voto, teniendo en cuenta las acciones en autocartera titularidad de Mediaset España).

La Fusión forma parte de una operación más amplia (la **Operación**) que también prevé las siguientes reorganizaciones, que se consumarán con anterioridad a la efectividad de la Fusión:

- (i) la transmisión por parte de Mediaset de sustancialmente todo su negocio y determinadas participaciones en otras entidades a una filial italiana directa e íntegramente participada por Mediaset (la **Reorganización Mediaset**); y
- (ii) la segregación por Mediaset España del conjunto de su patrimonio, activos y pasivos, incluyendo sus participaciones en otras entidades, a una filial española directa e íntegramente participada, en contraprestación por la emisión a Mediaset España de la totalidad de las acciones de dicha sociedad beneficiaria (la **Segregación de Mediaset España** y, conjuntamente con la Reorganización Mediaset, las **Reorganizaciones Preliminares**).

La consumación de la Segregación de Mediaset España está condicionada a la obtención de la correspondiente autorización regulatoria de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, perteneciente al Ministerio de Economía y Empresa (la **SEAD**).

Por lo que respecta a Mediaset, como consecuencia de la Fusión —que está sujeta a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas de Mediaset (la **JGE**)— se cancelarán y amortizarán todas las acciones de Mediaset y MFE emitirá y asignará una acción ordinaria de MFE (cada una con un valor nominal de 0,01 euros) por cada acción de Mediaset que sea titularidad de los accionistas correspondientes, incluido el banco depositario conforme al programa de *American Depositary Receipts* (ADRs) de Mediaset. Cada titular de ADRs representativos de acciones de Mediaset recibirá el número de ADRs de MFE representativos de acciones ordinarias de MFE conforme resulte de la mencionada ecuación de canje.

Por lo que respecta a Mediaset España, como consecuencia de la Fusión —que está sujeta a la aprobación de la junta general de accionistas de Mediaset España (la **JGA**)— se cancelarán y amortizarán todas las acciones de Mediaset España y MFE emitirá y asignará 2,33 acciones ordinarias de MFE (cada una con un valor nominal de 0,01 euros) por cada acción de Mediaset España.

Cada acción ordinaria de MFE otorgará 1 derecho de voto. Las acciones ordinarias de MFE estarán admitidas a cotización en el Mercato Telematico Azionario, organizado y gestionado por Borsa Italiana, S.p.A. (el **Mercato Telematico Azionario**), y en la bolsas de valores españolas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, que están organizadas y gestionadas por las respectivas sociedades rectoras de las bolsas de valores (las **Bolsas Españolas**) para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (el **SIBE**).

El Proyecto Común de Fusión será sometido para su aprobación a la JGE de Mediaset y a la JGA de Mediaset España, respectivamente, que se celebrarán el 4 de septiembre de 2019. Asimismo, el proyecto de la Segregación será sometido para su aprobación a los accionistas de Mediaset España en dicha JGA.

Se pondrá más información sobre la JGE de Mediaset a disposición en el anuncio de convocatoria de la JGE de Mediaset, que será publicado en la página web corporativa de Mediaset, www.mediaset.it; una nota de prensa será publicada en el periódico “Il Sole 24 Ore”.

Se pondrá más información sobre la JGA de Mediaset España a disposición en el anuncio de convocatoria de la JGA de Mediaset España, que será publicada en (i) la página web corporativa de Mediaset España, www.telecinco.es, (ii) el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el **BORME**) y (iii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la **CNMV**), www.cnmv.es.

Estructura de voto por lealtad - Acciones Especiales de Voto

MFE - MEDIAFOREUROPE adoptará una estructura de voto por lealtad diseñada para fomentar el desarrollo y la participación continuada de un núcleo de accionistas a largo plazo de modo que se refuerce la estabilidad del grupo, y ello mediante el otorgamiento a los accionistas a largo plazo de MFE - MEDIAFOREUROPE de Acciones Especiales de Voto, a las que se atribuyen derechos de voto múltiples, adicionales al que otorga cada acción ordinaria de MFE - MEDIAFOREUROPE de la que sean titulares.

De conformidad con la estructura de votos especiales:

(a) Derecho a 3 derechos de voto. Asignación de Acciones Especiales de Voto A

- (i) Asignación Inicial: treinta días después de la fecha de efectividad de la Fusión, aquellos accionistas de Mediaset y Mediaset España que lo hayan solicitado antes de la JGE de Mediaset y de la JGA de Mediaset España, respectivamente, y que hayan sido titulares de las acciones hasta la Fecha de Asignación Inicial A (según se define más adelante), tendrán derecho a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria de MFE de la que sean titulares. A tal efecto, en el día en que hayan transcurrido treinta días desde la fecha de efectividad de la Fusión (la **Fecha de Asignación Inicial A**), MFE emitirá acciones especiales de voto A, cada una de las cuales tendrá 2 derechos de voto y un valor nominal de 0,02 euros (las **Acciones Especiales de Voto A**), y las asignará a los accionistas de Mediaset y de Mediaset España que estén legitimados para recibirlas.
- (ii) Asignación Subsiguiente: como alternativa al procedimiento de Asignación Inicial descrito en el apartado (i), tras tres años de titularidad ininterrumpida, así como de inscripción ininterrumpida en un registro especial, de acciones ordinarias de MFE, los accionistas de MFE tendrán derecho a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria de MFE de la que sean titulares. A tal efecto, MFE emitirá Acciones Especiales de Voto A. En el día en que hayan transcurrido tres años desde la inscripción de las acciones ordinarias de MFE en un registro especial (la **Fecha de Asignación Subsiguiente A**), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los accionistas de MFE que estén legitimados para recibirlas.

(b) Derecho a 5 derechos de voto. Asignación de Acciones Especiales de Voto B

Después de dos años de titularidad ininterrumpida —así como de inscripción ininterrumpida en un registro especial— de aquellas acciones ordinarias de MFE por razón de las cuales se hayan asignado Acciones Especiales de Voto A, los accionistas de MFE tendrán derecho a 5 derechos de voto por cada acción ordinaria de MFE de la que sean titulares. A tal efecto, cada Acción Especial de Voto A de la que sean titulares se convertirá en una acción especial de voto B, que tendrá 4 derechos de voto y un valor

nominal de 0,04 euros (las **Acciones Especiales de Voto B**). En el día en que hayan transcurrido dos años desde la fecha de asignación de las Acciones Especiales de Voto A —ya sea la Fecha de Asignación Inicial A o la Fecha de Asignación Subsiguiente A, según el caso—, dichas Acciones Especiales de Voto B serán adquiridas por los accionistas de MFE que estén legitimados para ello por medio de la conversión de las Acciones Especiales de Voto A de las que ya fueran titulares.

(c) Derecho a 10 derechos de voto. Asignación de Acciones Especiales de Voto C

Después de tres años de titularidad interrumpida —así como de inscripción ininterrumpida en un registro especial— de aquellas acciones ordinarias de DutchCo por razón de las cuales se hayan asignado Acciones Especiales de Voto B, los accionistas de MFE tendrán derecho a 10 derechos votos por cada acción ordinaria de DutchCo de la que sean titulares. A tal efecto, cada Acción Especial de Voto B de la que sean titulares se convertirá en una acción especial de voto C, que tendrá 9 derechos de voto y un valor nominal de 0,09 euros (las **Acciones Especiales de Voto C**). En el día en que hayan transcurrido tres años desde la fecha de asignación de las Acciones Especiales de Voto B, dichas Acciones Especiales de Voto C serán adquiridas por los accionistas de MFE que estén legitimados para ello por medio de la conversión de las Acciones Especiales de Voto B de las que ya fueran titulares.

Las Acciones Especiales de Voto A, las Acciones Especiales de Voto B y las Acciones Especiales de Voto C se denominan conjuntamente como las **Acciones Especiales de Voto**.

Las Acciones Especiales de Voto no podrán ser negociadas ni en el Mercado Telemático Azionario ni en las Bolsas Españolas, y tan sólo tendrán derechos económicos mínimos.

Mientras que las acciones ordinarias de MFE son libremente transmisibles, las Acciones Especiales de Voto no pueden ser transmitidas a terceros (excepto en circunstancias muy limitadas). Con el fin de transmitir las “acciones ordinarias calificadas” (es decir, acciones ordinarias de MFE respecto de las cuales se asignan Acciones Especiales de Voto) o las “acciones ordinarias de elección inicial” / “acciones ordinarias de elección” (es decir, acciones ordinarias de MFE inscritas en el registro especial a efectos de convertirse en acciones ordinarias calificadas), el accionista en cuestión deberá solicitar la cancelación de la inscripción en el registro especial de sus “acciones ordinarias calificadas” o de sus “acciones ordinarias de elección inicial” / “acciones ordinarias de elección”, según el caso; después de dicha cancelación, las correspondientes acciones ordinarias de MFE dejarán de ser “acciones ordinarias calificadas” o “acciones ordinarias de elección inicial” / “acciones ordinarias de elección” y serán libremente transmisibles. Las Acciones Especiales de Voto deben ser devueltas cuando se transmitan las “acciones ordinarias calificadas” (excepto en determinadas circunstancias limitadas) y cuando se produzca un cambio de control del accionista en cuestión.

Los titulares de acciones de Mediaset y Mediaset España que deseen recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A (como se describe en el párrafo (a)(i) anterior) tendrán que:

- (i) remitir un formulario de elección (el **Formulario de Elección Inicial**), que estará disponible en las páginas web corporativas de Mediaset (www.mediaset.it) y de Mediaset España (www.telecinco.es), debidamente cumplimentado y firmado, a su correspondiente intermediario depositario para que éste se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset o por Mediaset España (según el caso) entre el 15 de julio de 2019 y, **a más tardar, el 26 de agosto de 2019** (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la JGE de Mediaset y la JGA de Mediaset España para la aprobación de la Fusión); y
- (ii) mantener la titularidad de forma continuada de las acciones de Mediaset o Mediaset España (así como de las acciones ordinarias de MFE recibidas con la consumación de la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable) en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales

de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A. En caso de transmisión de dichas acciones antes de la Fecha de Asignación Inicial A (excepto en circunstancias muy específicas), el accionista solicitante perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.

Los titulares de acciones de Mediaset y Mediaset España que deseen recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A deberán cumplir con los “*Términos y Condiciones para el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto A*” que se pondrán a disposición en las páginas web corporativas de Mediaset (www.mediaset.it) y de Mediaset España (www.telecinco.es).

Más información sobre las Acciones Especiales de Voto está recogida en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”. Dicho documento será puesto a disposición en las páginas web corporativas de Mediaset (www.mediaset.it) y de Mediaset España (www.telecinco.es).

Los accionistas de Mediaset y Mediaset España que ejerciten sus derechos de separación en relación con el acuerdo que adopte la JGE de Mediaset y la JGA de Mediaset España, respectivamente, no tendrán derecho a recibir acciones ordinarias de MFE ni, en consecuencia, Acciones Especiales de Voto.

Derechos de separación

Mediaset

Los accionistas de Mediaset que no voten a favor de la Fusión (esto es, aquellos accionistas que no asistan a la junta o que asistan pero voten en contra del acuerdo propuesto o se abstengan de votar) podrán ejercitar sus derechos de separación dentro de los quince días siguientes a la inscripción del acta de la JGE de Mediaset en el Registro Mercantil de Milán. La información sobre el procedimiento de separación será comunicada mediante el correspondiente anuncio.

El precio a abonar a los accionistas de Mediaset que ejerciten sus derechos de separación es de 2,770 euros por cada acción de Mediaset. En particular, el precio ha sido determinado, de conformidad con el artículo 2437-ter, párrafo 3, del código civil italiano, por referencia a la media aritmética del precio de cierre diario de las acciones de Mediaset durante el semestre previo a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la JGE de Mediaset (lo que ocurrirá en el día de mañana, 8 de junio de 2019).

El precio se pagará a los accionistas que ejerciten su derecho de separación después de la fecha de efectividad de la Fusión. Entre tanto, los accionistas que hayan ejercitado su derecho de separación no podrán vender o de otro modo disponer de las acciones respecto de las cuales hayan ejercitado el derecho de separación.

Información más detallada sobre el derecho de separación será puesta a disposición de conformidad con la normativa aplicable.

Mediaset España

Los accionistas de Mediaset España que voten en contra de la Fusión en la JGA de Mediaset España tendrán derecho a ejercitar su derecho de separación en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BORME del acuerdo de la JGA de Mediaset España que apruebe la Fusión, por medio de comunicación escrita dirigida a los depositarios con los que los accionistas que se separan de Mediaset España tengan depositadas sus acciones. La información relativa al proceso de separación se comunicará por medio de un hecho relevante que se notificará a la CNMV.

El precio a abonar a los accionistas de Mediaset España que ejerciten sus derechos de separación será de 6,544 euros por acción de Mediaset España, que se corresponde con

el precio medio de cotización de las acciones de Mediaset España durante el último trimestre anterior a la fecha de suscripción del Proyecto Común de Fusión y de anuncio de la Operación (sin incluir), deduciendo del cambio medio ponderado de las acciones de Mediaset España en las sesiones bursátiles comprendidas entre el 7 de marzo y el 25 de abril (ambos inclusive), período en el que las acciones de Mediaset España se negociaron con derecho al dividendo, el importe bruto correspondiente al dividendo por valor de 0,31557917 euros por acción de Mediaset España abonado el 30 de abril de 2019. Mediaset España ha designado a Banco Santander, S.A. como entidad agente para la gestión del procedimiento de separación (el **Agente**). El Agente (i) recibirá las solicitudes de ejercicio del derecho de separación tramitadas a través de los correspondientes depositarios, (ii) contrastará cada una de dichas solicitudes de ejercicio del derecho con el acta de la JGA de Mediaset España en que se apruebe la Fusión, a fin de verificar la legitimación de los accionistas que se separan para ejercitar su derecho de separación y que el derecho de separación está siendo ejercido respecto de un número de acciones que no exceda del número de acciones respecto del cual el accionista afectado tiene derecho a ejercitar el derecho de separación, y (iii) notificará a Mediaset España el número total de acciones respecto de las cuales se haya ejercitado debidamente el derecho de separación.

Los accionistas de Mediaset España que se separen recibirán el precio de reembolso a través de los correspondientes depositarios antes de la Fecha de Efectividad de la Fusión.

Dado que los hechos que dan lugar a los derechos de separación solo se producirán tras la consumación de la Fusión, la efectividad del ejercicio de los derechos de separación por parte de los accionistas de Mediaset y Mediaset España —así como el derecho a recibir el precio— están vinculados al cumplimiento (o renuncia) de las condiciones suspensivas de la Fusión y a la consumación de la misma.

Derechos de oposición

Mediaset

Los acreedores de Mediaset cuyos créditos precedan a la inscripción del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Milán podrán oponerse a la Fusión conforme al artículo 2503 del código civil italiano en el plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que se haya inscrito en el Registro Mercantil de Milán el acuerdo adoptado por la JGE de Mediaset, a menos que Mediaset haya consignado en depósito con un banco los importes necesarios para satisfacer a sus potenciales acreedores. En caso de oposición, el tribunal competente —siempre que el riesgo de perjuicio para los acreedores sea infundado o se hayan dado por la sociedad garantías adecuadas para satisfacer a sus acreedores— podrá, no obstante, autorizar la Fusión a pesar de la oposición, de conformidad con el artículo 2503 del código civil italiano en conjunción con el artículo 2445 del código civil italiano.

Mediaset España

Los acreedores de Mediaset España cuyos créditos no garantizados hayan surgido con anterioridad a la publicación del Proyecto Común de Fusión en la página web corporativa de Mediaset España y no fueran vencidos y exigibles antes de dicha fecha, tendrán derecho a oponerse a la Fusión, salvo que sus créditos estén suficientemente garantizados, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo de la JGA de Mediaset España por el que se aprueba la Fusión. Por lo tanto, los acreedores cuyos créditos estén suficientemente garantizados no tendrán derecho a oponerse a la Fusión.

Si acreedores cuyos créditos cumplan los criterios anteriores se opusieren a la Fusión, Mediaset España deberá, antes de consumir la Fusión, prestar garantía suficiente a los acreedores que ejerciten su derecho de oposición, o, alternativamente, asegurarse de que una entidad de crédito ofrezca un aval solidario a la sociedad, en el importe conjunto de los créditos de los acreedores que ejerciten su derecho de oposición.

Condiciones suspensivas

La consumación de la Fusión está sujeta al cumplimiento de un número limitado de condiciones suspensivas, incluyendo (i) la autorización de la transmisión de licencias de medios audiovisuales de Mediaset España a GA Mediaset —mediante la Segregación de Mediaset España— por parte de la SEAD; (ii) la admisión de las acciones ordinarias de MFE a cotización en el Mercato Telematico Azionario y la emisión de la decisión de admitirlas a negociación, y (iii) la ausencia de cambios adversos significativos en el marco legal, las condiciones económicas, políticas o de los mercados financieros u otros acontecimientos extraordinarios que puedan afectar al negocio o a los resultados de Mediaset y/o de Mediaset España y/o al valor de mercado de las acciones de Mediaset y/o de Mediaset España y/o que de otro modo pudieran afectar negativamente a la Operación.

También es una condición suspensiva que el Importe Límite (es decir, la cantidad en efectivo, en su caso, a pagar por Mediaset y por Mediaset España a los accionistas de Mediaset y Mediaset España que ejerciten derechos de separación y/o a los acreedores de Mediaset y Mediaset España que ejerciten sus derechos de oposición como acreedores), no exceda en conjunto de la cantidad de 180 millones de euros. El importe específico a abonar a los accionistas que ejerzan su derecho de separación y a los acreedores que ejerzan su derecho de oposición será calculado neto del importe en efectivo en relación con las acciones de Mediaset compradas por accionistas de Mediaset o terceras partes en el mercado u otras terceras partes conforme a compromisos de compra de dichas acciones.

La valoración del cumplimiento de esta condición suspensiva exigirá —por lo que se refiere a la oposición de los acreedores de Mediaset— que, como mínimo, haya expirado el plazo de 60 días a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Milán del acta de la Junta General de Mediaset por las que se aprueba la Fusión.

La constatación del cumplimiento de esta condición suspensiva también requerirá que se conozca el resultado del proceso de venta de las acciones sobre las que se ha ejercitado el derecho de separación.

Mediaset y Mediaset España proporcionarán una divulgación rápida sobre el cumplimiento (o, en su caso, renuncia) de las condiciones suspensivas.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIÓN VINCULADA

Mediaset

De conformidad con la normativa que contiene las disposiciones relativas a las operaciones con partes vinculadas, aprobada por la Consob mediante Resolución nº 17221 de 12 de marzo de 2010, en su versión modificada y complementada (la **Resolución**), Mediaset, Mediaset España y DutchCo son partes vinculadas porque Mediaset España y DutchCo son filiales de Mediaset que es el accionista de control de acuerdo con el artículo 93 del Decreto Legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998, en su versión modificada y complementada.

La Fusión y la Reorganización de Mediaset se benefician de la exención prevista en el artículo 14 de la Resolución y en el apartado d) del artículo 7 del “Procedimiento para las operaciones con partes vinculadas” adoptado por Mediaset y publicado en el sitio web de Mediaset (www.mediaset.it). En virtud de dicha exención, Mediaset no publicará el documento informativo de conformidad con el artículo 5 de la Resolución.

Mediaset España

Mediaset España y DutchCo son partes vinculadas porque DutchCo es una filial íntegramente participada por la sociedad matriz, Mediaset, y se convertirá en la sociedad matriz de la sociedad beneficiaria de la segregación de Mediaset España de conformidad con la Segregación de Mediaset España tras la consumación de la Fusión. El consejo de administración de Mediaset España encomendó el análisis de la Operación prevista, esto

es, el correspondiente proceso de toma de decisiones y la elaboración del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, a una comisión de fusión compuesta por cuatro miembros: tres consejeros independientes y un miembro “otro externo” del consejo de administración de Mediaset España. En la misma línea, y siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo de conformidad con los artículos 228 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los consejeros dominicales y ejecutivos de Mediaset España se han abstenido de participar en las deliberaciones, negociaciones y votaciones del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, que, por tanto, ha sido aprobado con los votos emitidos por los consejeros “otros externos” e independientes del consejo de administración.

* * *

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA INVERSORES Y ACCIONISTAS

Esta nota de prensa es sólo para fines informativos y no pretende constituir —y no constituye— una oferta o invitación para canjear o vender ni una solicitud de una oferta para suscribir o comprar ni una invitación para canjear, comprar o suscribir cualesquiera valores, cualquier parte del negocio o de los activos aquí descritos, o cualquier otro interés o la solicitud de cualquier voto o aprobación en cualquier jurisdicción en relación con la operación propuesta o de otro modo, ni tampoco se realizará ninguna venta, emisión o transferencia de valores en ninguna jurisdicción en contravención de la ley aplicable. Esta nota de prensa no debe interpretarse en modo alguno como una recomendación a ningún lector de esta nota de prensa. No se realizará ninguna oferta de valores. Esta nota de prensa no es un folleto, una declaración de divulgación de productos u otro documento de oferta a los efectos de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, modificada, en particular, por la Directiva 2010/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, modificada y aplicada en cada uno de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo y de conformidad con la legislación italiana, española y neerlandesa.

Esta nota de prensa no representa una oferta al público en Italia, de conformidad con el artículo 1, apartado (t) del Decreto Legislativo n° 58 de 24 de febrero de 1998, en su versión modificada y completada, ni en España, al amparo del artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre. La divulgación, publicación o distribución de esta nota de prensa en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por la ley y, por lo tanto, las personas que se encuentren en las jurisdicciones en las que se publique o distribuya esta nota de prensa deben informarse sobre dichas restricciones y observarlas.

Nada en esta nota de prensa constituye una oferta de valores para la venta en los Estados Unidos en el sentido de la Ley de Valores (*Securities Act*) o en cualquier otra jurisdicción donde sea ilegal hacerlo, o una solicitud de votos para la junta general de accionistas aquí descrita. Los valores a los que se hace referencia en este comunicado no han sido, ni serán, registrados bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) o las leyes de valores de ningún estado de los Estados Unidos, y cualquier declaración en sentido contrario constituye una violación de la ley. Los valores a los que se hace referencia en este comunicado no pueden ser ofrecidos o vendidos dentro de los Estados Unidos o a, o por cuenta o beneficio de, Personas Estadounidenses (*U.S. Persons*), ambos definidos en el Reglamento S (*Regulation S*) de la Ley de Valores (*Securities Act*), excepto en virtud de una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores (*Securities Act*) y las leyes estatales o locales aplicables sobre valores.

* * *

Disclaimer para inversores de EE.UU.

Esta Operación se realiza sobre los valores de una compañía extranjera. La Operación está sujeta a los requisitos de divulgación de información de un país extranjero que son

diferentes a los de los Estados Unidos. Los estados financieros incluidos en los documentos, si los hubiere, han sido preparados de conformidad con normas de contabilidad extranjeras que pueden no ser comparables a los estados financieros de compañías de los Estados Unidos.

Puede resultar difícil para usted hacer valer sus derechos y cualquier reclamación que pueda tener bajo las leyes federales de valores, puesto que el emisor está ubicado en un país extranjero, y algunos o todos sus administradores pueden ser residentes de un país extranjero. Es posible que no pueda demandar a una compañía extranjera o a sus administradores o directivos ante un tribunal extranjero por la vulneración de las leyes de valores de Estados Unidos. Puede ser difícil compeler a una compañía extranjera y a sus entidades afiliadas a someterse a una sentencia de un tribunal de los Estados Unidos.

Debe tener en cuenta que el emisor puede comprar valores de otra manera que no sea en la Operación, como en el mercado abierto o en compras negociadas privadamente.

* * *

Declaraciones a futuro

Esta comunicación contiene determinadas declaraciones prospectivas relativas a Mediaset, Mediaset España y la combinación de negocios propuesta entre ellas. Todas las declaraciones incluidas en esta comunicación relativas a actividades, eventos o desarrollos que esperamos, creemos o anticipamos que ocurrirán o pueden ocurrir en el futuro son declaraciones a futuro. Las declaraciones a futuro se basan en las expectativas y proyecciones actuales sobre eventos futuros e implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores, incluyendo, pero sin limitarse a, los siguientes: volatilidad y deterioro de los mercados financieros y de capitales, cambios en las condiciones económicas generales, crecimiento económico y otros cambios en las condiciones de los negocios, cambios en la regulación gubernamental, incertidumbres en cuanto a si la combinación de negocios propuesta será consumada, incertidumbres en cuanto al momento de la combinación de negocios propuesta, incertidumbres en cuanto a cuántos accionistas participarán en la combinación de negocios propuesta, el riesgo de que el anuncio de la combinación de negocios propuesta pueda dificultar a Mediaset o a Mediaset España el establecimiento o mantenimiento de relaciones con sus empleados, proveedores y otros socios comerciales, el riesgo de que los negocios de Mediaset o de Mediaset España se vean afectados negativamente durante la suspensión de la combinación de negocios propuesta; el riesgo de que las operaciones de Mediaset o Mediaset España no se integren con éxito, y otros factores económicos, empresariales y competitivos que afecten a los negocios de Mediaset y Mediaset España en general, incluidos los expuestos en los informes anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 de Mediaset y Mediaset España.

Mediaset y Mediaset España y sus filiales, administradores, asesores, empleados y representantes, renuncian expresamente a cualquier responsabilidad por dichas declaraciones a futuro.

Estas declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha de esta comunicación y ni Mediaset ni Mediaset España asumen la obligación de actualizar o revisar cualquier declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, acontecimientos y desarrollos futuros o de otro tipo, excepto en la medida en que lo exija la ley. Mediaset y Mediaset España no estarán obligadas a corregir las inexactitudes u omisiones que pudieran resultar evidentes.

ESTA NOTA DE PRENSA Y CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLA NO DEBE SER PUBLICADA O DISTRIBUIDA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN TODO O EN PARTE, EN O DENTRO DE CANADÁ, SUDÁFRICA, AUSTRALIA, JAPÓN, O EN O DENTRO DE CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY APLICABLE

Mediaset

Departamento de comunicación y relaciones con medios

Tel. +39 022514.9301

Fax +39 022514.9271

e-mail: direzionecomunicazione@mediaset.it

www.mediaset.it/corporate/

Mediaset España

Departamento de comunicación y relaciones con medios

Tel. +34 913966756

Fax N/A

e-mail: gabinetedeprensa@mediaset.es

Departamento de relaciones con inversores

Tel. +39 022514.7008

Fax +39 022514.8535

e-mail: investor.relations@mediaset.it

<http://www.mediaset.it/investor>

Departamento de relaciones con inversores

Tel. +34 913588717 / +34 91 3966783

Fax +34 913966692

e-mail: inversores@mediaset.es